



Marulanda, Caldas 26 de enero de 2026

Doctor
JHON FREDY ROJAS SANCHEZ
Supervisor
Manizales, Caldas

Asunto: Suspensión parcial y preventiva del servicio de alimentación del Centro Vida Ángel María Melguizo por ejecución de obras de infraestructura.

Respetado doctor:

La Administración Municipal de Marulanda se permite poner en su conocimiento las medidas adoptadas para garantizar la prestación segura y responsable del servicio del Centro Vida del municipio, en especial del Centro Vida Ángel María Melguizo, ubicado en la cabecera municipal, así como la relación existente entre los instrumentos contractuales que actualmente se ejecutan en el mismo inmueble.

En el marco del Contrato de Obra Pública No. SAMC-003-2025, cuyo objeto es *“contratar a todo costo el mejoramiento y/o adecuación de obras de infraestructura social destinada a la atención de personas mayores del municipio de Marulanda, departamento de Caldas”*, se adelantan intervenciones físicas en el Centro de Protección Ángel María Melguizo, contrato que se ejecuta en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 29092025-1568 suscrito con la Gobernación de Caldas.

De manera simultánea, la Administración Municipal ejecuta el Convenio No. CONV-IP-001-2026, cuyo objeto es la implementación del programa *“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO JUNTOS EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS DURANTE LA VIGENCIA 2026”*, Derivado del convenio interadministrativo No. 31102025-1680, que tiene por Objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores en el municipio de Marulanda del Departamento de Caldas”*, a través del cual el Centro Vida Ángel María Melguizo inició labores el día 13 de enero, garantizando inicialmente el suministro de raciones preparadas en caliente para los adultos mayores beneficiarios de municipio de Marulanda.

La ejecución concurrente de ambos instrumentos contractuales en un mismo espacio físico ha generado interferencias temporales en la operación del Centro Vida, particularmente en lo relacionado con el uso seguro de áreas comunes, la preparación y suministro de alimentos, la movilidad interna, así como por la



presencia de maquinaria, personal de obra, generación de polvo, ruido y residuos, condiciones que afectan las normas de salubridad y seguridad.

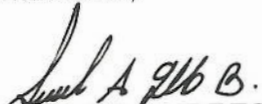
Ante este escenario, la Administración Municipal ha determinado suspender de manera parcial el servicio de alimentación del Centro Vida Ángel María Melguizo por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir del día 26 de febrero, mientras se culminan las obras correspondientes al contrato SAMC-003-2025. Esta medida tiene como finalidad salvaguardar la vida, la integridad y la salud tanto de los residentes permanentes del Centro de Protección como de los adultos mayores asistentes al servicio del Centro Vida.

La suspensión señalada se adopta con carácter preventivo y transitorio, y se encuentra sujeta a modificaciones de acuerdo con el avance y la culminación efectiva de las obras, así como a la verificación de condiciones físicas y sanitarias seguras para la reanudación del servicio.

La Administración Municipal reitera su compromiso con la adecuada articulación entre la ejecución del contrato de obra y el cumplimiento del convenio del Centro Vida, garantizando la atención integral de la población adulta mayor y el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Agradecemos el acompañamiento de la Gobernación de Caldas y quedamos atentos a las orientaciones que se consideren pertinentes.

Atentamente,


LEONARDO ANDRES GIRALDO BOTERO
Alcalde Municipal

Proyectó: Leonardo Murillo Escobar 
Coordinador CBA
Revisó: Carlos Andres Quintero Orozco
Asesor Jurídico